



BASES SORTEO

“PREMIAMOS TU FIDELIDAD: CRUCERO POR EL MEDITERRANEO”

PRIMERA. -EMPRESA ORGANIZADORA

ALVAREZ LUCHA SL, con domicilio social en Polígono San Rafael, C/ San Rafael nº 88, 04230 Huércal de Almería (Almería) y C.I.F. B-04603809.

SEGUNDA. -OBJETO DEL SORTEO

La finalidad del presente sorteo es la de incentivar la compra de todos los clientes de nuestro establecimiento comercial que opera bajo la marca “CASH BOROSA”, mediante el sorteo, entre todas las Tarjetas Amigo selladas con 10 puntos, de UN CRUCERO, para dos (2) personas, valorado en MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (1338 €) incluidas tasas y propinas, de conformidad con las normas reguladoras y características que se detallan a continuación.

Dicho Sorteo se efectuará bajo el eslogan “PREMIAMOS TU FIDELIDAD: CRUCERO POR EL MEDITERRANEO”

TERCERA. -REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, residentes en todo el territorio español y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que estén dispuestos a recoger el premio, en el caso de ser el ganador del sorteo, en el establecimiento comercial bajo la marca CASH BOROSA ya que no lo enviamos por correo ni agencia de transporte.

Así, junto con la indicación anterior, podrán participar en el sorteo todos aquellos clientes del establecimiento que opera con la marca CASH BOROSA que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser titular de la “Tarjeta Amigo”, que se dará a los consumidores que se den de alta como clientes cumplimentando nuestro formulario a partir

del día 01/01/2019. En el caso de clientes profesionales o particulares, que ya estuvieran dados de alta en esa fecha, tendrán que cumplimentar igualmente nuestro formulario, pero seguirán manteniendo su código de cliente anterior.

- La Tarjeta Amigo Deberá estar sellada con 10 puntos.

El establecimiento se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Quedan excluidos de la participación en la presente promoción el personal, representantes, socios administradores y cualquier otra persona relacionada con el establecimiento comercial CASH BOROSA, las empresas que integren su estructura empresarial, así como sus familiares directos hasta el primer grado de parentesco y /o consanguineidad, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de los premios del presente Concurso.

CUARTA. - MECÁNICA PROMOCIONAL

Todo cliente del establecimiento comercial operado bajo la marca CASH BOROSA, que sea titular de la Tarjeta Amigo y que en el caso de ser cliente particular realice una compra igual o superior a TREINTA EUROS (30,00 €) o en el caso de ser cliente profesional realice una compra igual o superior a CIEN EUROS (100,00 €) y dicha Tarjeta la lleve consigo en el momento de la compra, el cajero u otro personal del establecimiento, *previa comprobación de que el DNI físico del cliente pertenece al titular de la tarjeta*, le sellara en el reverso de dicha tarjeta con **UN (1) PUNTO/ MAXIMO POR DÍA.**

El hecho de realizar varias compras al día iguales o superiores a dichos importes o de comprar más de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) en el caso de particulares o de MIL EUROS (1000,00 €) en caso de profesionales en una sola compra no implica que se le selle la tarjeta completa, sino que se le sellará con **1 solo punto/máximo por día.**

Tampoco se le sellara la tarjeta en otro momento posterior a la compra, una vez que el cliente ha salido del establecimiento, siempre y cuando no haya sido un error del personal del establecimiento.

Una vez completa la Tarjeta Amigo con los 10 puntos, el cajero u otro personal del establecimiento CASH BOROSA le sellaran y firmaran dicha tarjeta y el

cliente ya podrá depositarla en la URNA del sorteo, que encontraran en el lineal de caja.

Una vez depositada dicha tarjeta en la urna, el mismo cliente en su próxima compra y cumpliendo los parámetros establecidos para particulares y profesionales anteriormente citados de la compra mínima y de una compra máximo por día, podrá solicitar otra tarjeta Amigo, *previa comprobación de que el DNI físico del cliente pertenece al titular de la tarjeta*, y volverla a completar con 10 puntos, según condiciones establecidas. Y posteriormente, podrá solicitar más tarjetas, si sigue completando tarjetas, ya que cuantas más tarjetas rellene pues más posibilidades tiene de resultar el ganador del sorteo del crucero.

Todo cliente podrá participar tantas veces como quiera, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y procedimientos fijados en las presentes bases.

En el caso de que el cliente nos comunique que se le ha extraviado, perdido o resulte ilegible la tarjeta; el personal de Cash Borosa le volverá a dar otra tarjeta amigo nueva pero no le volverá a sellar los puntos obtenidos en la antigua tarjeta.

Entre todas las "Tarjetas Amigo" que se hayan depositado, de conformidad y una vez cumplidos con los términos y condiciones contemplados en las presentes bases, se elegirán TRES (3) tarjetas y en orden de extracción se elegirá al Ganador/a y dos suplentes, que estos dos últimos serán utilizados para el supuesto de que la "TARJETA AMIGO GANADORA" adoleciese de algún defecto o fuere imposible contactar con el titular de esta.

En el caso en el que, entre las TRES tarjetas amigo extraídas no hubiera ninguna que hubiese participado correctamente, dichas tarjetas no serán tenidas en cuenta y serán desechadas. Posteriormente, se repetirá la extracción de 3 nuevas tarjetas amigo de la urna.

No podrá resultar elegida una tarjeta, con la persona asignada, que ya hubiera resultado ganador previamente en el sorteo. En tal caso, dicha tarjeta no será tenida en cuenta y será desechada.

El Sorteo se efectuará el 20 de diciembre de 2019, en la sede social de ALVAREZ LUCHA SL, que es el establecimiento comercial bajo la marca CASH BOROSA

El establecimiento se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

QUINTA. -FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA SECCIÓN PROMOCIONAL

Las Tarjetas Amigo del sorteo estarán disponibles, en el establecimiento operados bajo la enseña CASH BOROSA y que dispondrá de la cartelería de la promoción, desde el 01 de enero del 2019 hasta el 20 de diciembre del 2019 (ambos inclusive), fecha en la que se podrá obtener las Tarjetas Amigo, necesarias para la participación para el presente Sorteo. En el caso de no disponer de existencias de dichas tarjetas, el establecimiento estará obligado de dar un vale al cliente sellado y firmado por cada punto conseguido para posteriormente cuando lleguen las tarjetas canjearlo por tantos sellos como vales obtenidos.

SEXTA. -PREMIOS

Sorteo de UN (1) CRUCERO (para dos personas), por el Mediterráneo, una duración de OCHO (8) días y siete (7) noches y con salida desde Valencia, con las características que se indican a continuación:

- Compañía: MSC Cruceros
- Barco: MSC FANTASIA
- 1 cabina (para dos personas)
- Camarote interior Doble Bella I1(*sujeto a disponibilidad)
- Itinerario: Valencia, Marsella, Génova, Civitavecchia/ Roma, Palermo, Cagliari, Palma de Mallorca, Valencia
- Salida (*) (**): Puerto de Valencia, el 21 de mayo de 2020
- Hora de Salida: 16:00 (hora siempre aproximada)
- Hora de Llegada: 8:00h (hora siempre aproximada)
- Regreso (*): Puerto de Valencia, el 28 de mayo de 2020
- Régimen: Pensión Completa (No incluido, ni bebidas, ni las excursiones que se puedan organizar desde el propio barco, durante el crucero, que siempre serán aparte).
- Tasas de embarque incluidas.
- Propinas están incluidas por Cash Borosa, pero no lo están en el billete del crucero, por lo que, al premiado a parte de recibir los billetes del crucero, se le dará un metálico de CIENTO CUARENTA EUROS (140,00 €) (70,00 € propina/adulto) para que lo paguen ellos cuando estén en dicho viaje.

(*) NO estará incluido, en el premio, el transporte desde el domicilio de los agraciados hasta el puerto de Valencia y a la inversa (desde el Puerto de Valencia hasta el domicilio de los agraciados) que en cualquier caso siempre será por cuenta de los agraciados.

(**) Es obligatorio presentarse con el Pasaporte en regla, de fecha y forma, y que al menos le queden más de seis (6) meses de validez.

CASH BOROSA, podrá requerir a los usuarios que resulten agraciados (ganador) su DNI o documento de identidad para comprobar la veracidad de sus datos.

El premio del crucero no podrá canjearse por ningún otro premio ni por su valor en efectivo.

El premio es personal e intransferible, salvo que, con carácter previo a la entrega del premio y antes del transcurso, máximo, de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de haber resultado agraciado con el crucero, se comunique a CASH BOROSA, su deseo de cambiar la persona a favor de quien deberán de emitirse los billetes del crucero, debiendo de facilitar los datos que pudieran resultar necesarios y le sean requeridos. En caso de que por cualquier circunstancia el ganador renunciase al premio o no cumpliera con la regla aquí contenida, éstos pasarán a los participantes de reserva, en su caso, a los suplentes.

Promoción limitada a un único premio por participante.

En el presente sorteo CASH BOROSA, con razón social ALVAREZ LUCHA SL, simplemente se limita al sorteo y puesta a disposición del crucero en los términos anteriormente expuestos, sin que tenga control alguno sobre el desarrollo de los mismos, es por lo que, dicha empresa, queda completamente exonerada de cualquier clase de responsabilidad, lo que el Ganador y su acompañante asumen expresamente, que pudiera derivarse de perjuicios y /o contingencias que pudieran sufrir el ganador y su acompañante durante el transcurso o con motivo del crucero. A modo de ejemplo, sin carácter limitativo ni excluyente: retraso en la salida o llegada del barco, pérdida de equipajes o de cualquier enser del ganador y acompañante, cancelación del trayecto, etc.

SEPTIMA. - SORTEO DE LOS PREMIOS

El Sorteo del Crucero se pretende realizar en directo en el programa de “Hoy por Hoy” de la Cadena Ser a partir de las 12h, siempre y cuando no acontezcan contratiempos inherentes a nuestra empresa que impidan realizar dicho programa y en las instalaciones y Sede de CASH BOROSA, en Huercal de

Almería, el 20 de Diciembre de 2019, sita en Polígono Industrial San Rafael, Calle San Rafael nº 88, 04230 Huercal de Almería (Almería). En caso de no poder realizarse el programa de "Hoy por Hoy", se realizará el sorteo igualmente en el establecimiento. El sorteo se realizará en el establecimiento mediante la modalidad de "mano inocente".

Entre todas las "Tarjetas Amigo" que se hayan depositado, de conformidad y una vez cumplidos con los términos y condiciones contemplados en las bases, se elegirán TRES (3) tarjetas y en orden de extracción se elegirá al Ganador/a y dos suplentes, que estos dos últimos serán utilizados para el supuesto de que la "TARJETA AMIGO GANADORA" adoleciese de algún defecto o fuere imposible contactar con el titular de ésta.

A partir de ese momento, CASH BOROSA se pondrá en contacto, telefónicamente, con el participante que hubiera resultado elegido como Ganador, para comunicarle resultado del sorteo, momento a partir del cual, éste (el Ganador) tendrá SIETE (7) días naturales desde esta fecha para su aceptación expresa del premio, de no haber recibido la misma, se pasará éste (el premio) al suplente que correspondiese.

A tal efecto, se fijan un máximo de **cuatro (4) intentos** de contacto con el participante que hubiera resultado Ganador del cruceo, en el plazo máximo e improrrogable de 48 horas (días naturales), a efectos de la comunicación telefónica de su designación. En el caso de que no fuera posible contactar con la persona agraciada se pasara éste (el premio) al suplente que correspondiese.

El Ganador acepta las condiciones del premio sin posibilidad de cambiar fecha ni características del viaje.

OCTAVA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio será entregado al Ganador, previa fijación del día y la hora exacta, y deberá recogerse en el establecimiento operado bajo la marca CASH BOROSA, donde fue depositada la tarjeta amigo que haya resultado ganadora desde el día que se le comunique al afortunado/a hasta SIETE (7) días naturales después. El nombre, una vez contactado con él, permanecerá expuesto en el establecimiento hasta el día de entrega del premio. También podrá ser publicado en nuestra página web y en nuestras redes sociales.

El premio tendrá que ser recogido por el ganador debidamente identificado con su DNI. El premio no es acumulable a otros, ni canjeable por ningún otro producto/servicio ni por su contravalor en metálico.

NOVENA. -CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

El presente concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con estricto respeto a las normas de buena fe y contenidas en las presentes bases. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante del Concurso.

De igual manera, CASH BOROSA se reservará el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso/Premio/Sorteo, en todo o en parte, (i) en caso de fraude, fallos técnicos, (ii) o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de CASH BOROSA que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso/Premio/Sorteo, a juicio de CASH BOROSA, (ii) o cuando redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en el presente premio, que manipule, a su entender, el proceso de participación y/o funcionamiento del Concurso/Premio/Sorteo o actúe en violación de las presentes bases legales o de manera perjudicial o antideportiva o lleve a cabo cualquier actuación que pueda suponer un perjuicio, daño o quebranto para el buen nombre e imagen de CASH BOROSA o de cualquiera de sus integrantes. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo, la falsificación y/o la alteración del presente Concurso/Premio/Sorteo podría significar una violación de derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, CASH BOROSA se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por parte de cualquiera de los Organizadores no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

DÉCIMA. - PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES Y UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE ÉSTOS

Los participantes en el sorteo consienten, inequívocamente y de manera expresa, que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web del Organizador del sorteo (<https://cashborosa.es>), en la cartelería promocional del resultado del sorteo y que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-sorteo), en los medios de comunicación internos de CASH BOROSA así como locales y nacionales (si fuera el caso) que el Organizador estime convenientes y redes sociales.

Igualmente, el participante que resulte agraciado con el premio consiente, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente su imagen:

- el momento de la entrega del premio
- el momento del embarque y desembarque del crucero
- imágenes tomadas durante el transcurso del propio crucero

y que estas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente sin limitación temporal, por parte de CASH BOROSA, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del propio crucero en la cartelería promocional del resultado del sorteo que se distribuirá en el establecimiento participante (post-sorteo), en los medios de comunicación internos de CASH BOROSA, así como locales y nacionales (si fuera el caso), así como en momentos posteriores, para hacer referencia al presente sorteo.

UNDÉCIMA. - EXPOSICIÓN DE LAS BASES

Las Bases del presente Sorteo serán expuestas durante toda la promoción en el establecimiento comercial bajo la marca CASH BOROSA y en la página web del Organizador del Sorteo (<https://cashborosa.es>).

DUODÉCIMA. - COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Sorteo será comunicado/publicitado mediante:

- Material publicitario de diverso índole
- En los displays del establecimiento CASH BOROSA
- Portal de CASH BOROSA (<https://cashborosa.es>)
- Facebook u otras redes sociales

- Publicidad On-Line

DÉCIMO TERCERA. - RESERVAS Y LIMITACIONES

CASH BOROSA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, así como atentar contra el honor o el buen nombre de CASH BOROSA, tanto como empresa (ALVAREZ LUCHA SL) como MARCA.

CASH BOROSA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, en el uso de las tarjetas Amigo.

CASH BOROSA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, CASH BOROSA quedará exenta de toda responsabilidad si concurriese alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

DÉCIMO CUARTA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos ha proporcionado serán tratados por **ÁLVAREZ LUCHA, S.L.** con la finalidad de llevar a cabo la correcta gestión del sorteo en el que solicita participar y las tareas administrativas derivadas del mismo.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación entre las partes, mientras no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia.

La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el consentimiento otorgado al solicitar participar en este sorteo. Los destinatarios de los datos serán Administración Tributaria, organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable y entidades bancarias.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a **C/ San Rafael nº 88, P. I. San Rafael – 04230 Huércal de Almería (Almería)** o también puede enviar un email a info@cashborosa.es, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

DÉCIMO QUINTA. -LEY APLICABLE

El desarrollo del presente sorteo se realiza al amparo de la Ley 13/2011 de 27 de mayo del Ministerio de Economía y Hacienda y Decreto 91/2011 de 19 de abril de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Todos los asuntos y cuestiones, relacionadas, directa o indirectamente, con la construcción, validez interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulta aplicable ninguna otra norma sobre conflictos de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

DÉCIMO SEXTA. -SERVICIO DE INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre el sorteo podrán realizar sus consultas al teléfono 950 174 016 de Atención al Cliente de CASH BOROSA, o en la página web <https://cashborosa.es>

DÉCIMO SEPTIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal, que pudiera resultar de aplicación con carácter obligatoria.

En unión a lo anterior, en el momento de participar, en el presente sorteo, mediante la cumplimentación, firma y entrega del “Formulario de Alta de cliente”(adjunto modelo al final) correspondiente vinculado a la tarjeta amigo particulares (**Anexo 1 particulares**) y a la tarjeta amigo Profesionales (**Anexo 2 profesionales**), supondrá la aceptación expresa de las bases de este concurso, pudiendo en este momento, y /o en cualquier otro consultar las mismas(las presentes bases) así como la política legal y de confidencialidad que legalmente resultan de aplicación, en el establecimiento de la marca CASH BOROSA acogidos a la presente campaña.

Anexo 1 Particulares

Cash Borosa
"el placer de ser diferentes"

"Tarjeta Amigo"

Nombre Cliente

Nº Cliente

SORTEO DE UN CRUCERO PARA DOS PERSONAS!!

De cada 30€ de compra, 1 punto! (máximo 1 punto por día).
Bases del concurso en www.cashborosa.es

Pide tu sello por cada compra superior a 30€

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

Más información en www.cashborosa.es

Anexo 2 Profesionales

Cash Borosa
"el placer de ser diferentes"

"Tarjeta Amigo Profesional"

Nombre Cliente

Nº Cliente

SORTEO DE UN CRUCERO PARA DOS PERSONAS!!

De cada 100€ de compra, 1 punto! (máximo 1 punto por día).
Bases del concurso en www.cashborosa.es

Pide tu sello por cada compra superior a 100€

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

Más información en www.cashborosa.es

